

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO



VERITAS • LIBERTAS • JUSTITIA

UFM
UNIVERSIDAD
FRANCISCO
MARROQUÍN

PROGRAMA de
DOCTORADO

CENTRO HENRY HAZLITT

A stylized, handwritten signature of Henry Hazlitt in black ink, positioned to the right of the text 'CENTRO HENRY HAZLITT'.

Descripción del programa

El programa de Doctorado del Centro Henry Hazlitt de la Universidad Francisco Marroquín es el camino ofrecido a los estudiantes para obtener un título de doctor, el grado académico último y preeminente que puede conferir la universidad.

El programa de Doctorado del Centro Henry Hazlitt agrupa todos los estudios doctorales de la Universidad Francisco Marroquín, sin distinción de disciplinas. Bien es cierto que cada doctorado contará con el apoyo de la facultad específica relativa a la investigación a desarrollar.

El título de doctor al que se opta reconoce un doctorado en investigación cimentado en la defensa de una tesis basada en una investigación original, por tanto, el equivalente al PhD o Philosophiae Doctor del mundo anglosajón.

En ningún caso, el doctorado de la Universidad Francisco Marroquín es un doctorado profesional que ofrezca determinadas competencias para la práctica de una profesión que exija una capacitación universitaria específica. De nuevo, es un doctorado de investigación que valida al candidato que lo obtiene como un investigador científico claramente cualificado.

El doctorado se plantea como un enriquecimiento intelectual del doctorando que de forma libre decide abordar un tema de investigación, desarrollarlo siguiendo los parámetros científicos, someterlo a la crítica de otros doctores y concluirlo aportando un resultado objetivo, general, sistemático y verificable.

El doctorado puede suponer, al doctorando, una mejora en el mundo profesional, permitir el acceso a determinados puestos laborales o suponer un reconocimiento social. Pero para la Universidad Francisco Marroquín es el mejor camino para que nuestros investigadores más valiosos realicen una reflexión amplia y profunda a partir de sus saberes, experiencias y habilidades sobre la capacidad de los individuos para actuar de una forma libre y responsable.

El doctorado puede ser el inicio de una carrera como investigador, una etapa más en esa carrera o su colofón.

Pero, sobre todo, es un momento para evaluarse a sí mismo y ser consciente de la capacidad real que podemos poseer para construir o mejorar el conocimiento sobre la libertad.

El programa de Doctorado de la UFM ofrece el marco académico-administrativo legal para optar al título de doctor. Para la obtención de este título, el doctorando puede tener que superar una serie de requisitos académicos, diferentes en cada caso, y todos los doctorandos deben defender y aprobar una tesis doctoral.

Para ello, el programa de Doctorado, además de ofrecer los recursos para superar los requisitos académicos que puedan solicitarse, garantizará que el doctorando cuente con un tutor que haga un seguimiento constante del proceso de elaboración de tesis. Además, el tutor pondrá en contacto al doctorando con un grupo de asesores, especialistas en la materia de la tesis que se esté realizando. Frente al modelo tradicional, en el que el doctorando ha de realizar una serie de años de doctorado, cursando una serie de materias más o menos cercanas a su tesis, desde el programa de Doctorado de la UFM consideramos que es más importante poner en contacto al doctorando con aquellos especialistas que claramente estén vinculados con la investigación en desarrollo.

Además, desde el programa de Doctorado de la UFM, se informará al doctorando de todos los eventos que efectúe la universidad y que puedan estar vinculados con el quehacer investigativo del tesinando, así como cualquier novedad bibliográfica, tecnológica o cualquier otro tipo de recurso que pudiera ser útil al doctorando. En este sentido, el programa de Doctorado de la UFM garantiza un seguimiento personalizado de cada doctorando.

El programa de Doctorado está formado por:

1. La Dirección del Programa, integrada en el Centro Henry Hazlitt, con el personal que hará el seguimiento personalizado tanto del doctorando (desde el punto de vista académico y administrativo), como del apoyo que le dé su tutor a dicho doctorando.
2. La Comisión de Doctorado, formada por el director

del Programa de Doctorado (o la persona en quien delegue) y el decano o director (o la persona en que delegue) de la facultad en la que se integre el tema de investigación a desarrollar. Esta comisión dará su opinión sobre el tema de investigación propuesta, aconsejará sobre el posible tutor a acompañar dicha investigación, velará por la calidad de cualquier formato alternativo a la tesis tradicional, y garantizará la validez del proceso de defensa de la tesis.

Tanto el director como los miembros de la comisión de doctorado son doctores.

La tesis doctoral

Como requisito imprescindible y obligatorio para la obtención del título de Doctor de la Universidad Francisco Marroquín se requiere la elaboración, defensa y aprobación de una tesis doctoral.

La tesis doctoral es el resultado de una investigación científica original elaborada por el doctorando dentro de cualquiera de las disciplinas académicas de la Universidad Francisco Marroquín, en esencia, todas las disciplinas universitarias, salvo las ingenierías.

Por lo general, la tesis doctoral adopta la forma de un texto de una extensión entre cien y quinientas páginas. Sin embargo, puede presentarse en otros formatos, como la recopilación de artículos, el desarrollo de una patente o de un software.

El trabajo realizado en la tesis doctoral puede ser el resultado de una reflexión intelectual, una investigación experimental, o el fruto de una experiencia profesional o clínica. Pero, además, en la Universidad Francisco Marroquín deseamos que esa reflexión permita mejorar el conocimiento, enseñanza y difusión de los principios éticos, jurídicos y económicos de una sociedad de personas libres y responsables.

La tesis construye conocimiento, un conocimiento que ha de aspirar a reforzar la libertad de los seres humanos.

La tesis puede ser redactada o en español o en inglés (salvo en el caso de tesis de filología o de traducción que exijan una lengua en particular).

En todos los casos, debe quedar probada la autoría por parte del doctorando, la originalidad de la investigación y el seguimiento del método científico para obtener al resultado final.

La tesis doctoral se elaborará, en principio, durante un plazo de tres años, debiendo presentar durante los seis primeros meses un proyecto de tesis.

Generalmente, el proyecto se ha solicitado antes de comenzar a elaborar la tesis (se denomina entonces el anteproyecto). Sin embargo, en la UFM apostamos por presentar el proyecto de tesis cuando ya se ha comenzado realmente la investigación doctoral y se cuenta con el apoyo del tutor.

Para una información más completa sobre qué se espera de la tesis doctoral, recomendamos la lectura del ensayo de Umberto Eco, *Cómo se hace una tesis* (MIT Press, Cambridge, Massachusetts, 2015).

Pese a los años transcurridos, sigue siendo el texto más ameno que el doctorando puede leer el día antes de embarcarse en una tesis doctoral, tanto si quiere saber cómo arrancar la investigación, como si desea conocer los diferentes tipos de tesis que hay (monográficas, panorámicas, teóricas, históricas, experimentales...) o, sobre todo, cuál es el resultado final al que se ha de aspirar.

Modelos alternativos de tesis doctoral

Junto al modelo tradicional de tesis doctoral, consistente en un ensayo homogéneo de entre cien y quinientas páginas, con, al menos, una introducción, una explicación de la metodología a aplicar, una revisión bibliográfica del tema a trabajar, el desarrollo de la investigación y las conclusiones, se puede presentar tesis en otros tres formatos.

1. Compendio de artículos.

En esta modalidad, el doctorando recopila tres artículos que versen sobre un tema homogéneo. Estos tres artículos tienen que haber sido publicados o haber sido aceptados para su publicación durante los tres años de

matriculación del doctorado. Es decir, ninguno de esos tres artículos puede haber sido publicado o aceptado para su publicación antes de que el doctorando se haya matriculado en el programa de doctorado, y los tres artículos tienen que haber sido publicados o aceptados para su publicación antes de concluir el tercer año de doctorado.

El doctorando debe ser el único autor o el autor principal de los tres artículos aceptados. Para ser reconocido como autor principal, el resto de autores tienen que dar fe de ello por escrito. Dichos artículos, además, deben haber sido publicados o aceptados para su publicación dentro de una revista de las incluidas en los índices del *Journal of Citation Reports (JCR)*.

Al comenzar el proceso del doctorado, el doctorando presenta las investigaciones que ha desarrollado o va a desarrollar a su tutor y le explica la intención de presentar una tesis por compilación de artículos. El tutor verifica la coherencia entre los tres trabajos (el hilo conductor común entre ellos) y de ser válido, entonces el doctorando convierte su propuesta en proyecto de tesis antes de seis meses.

A partir de ahí, tendrá dos años y medio para concluir la elaboración y publicación (o aceptación de publicación) de los tres artículos.

En el momento de presentar su tesis doctoral, el doctorando deberá redactar una introducción que presente dichos tres artículos, explicando la coherencia entre ellos. Seguidamente, colocará los tres artículos y, finalmente, redactará unas conclusiones que recapitulen los avances logrados en cada uno de esos tres artículos.

A partir de ahí, el proceso de defensa será similar al de una tesis tradicional.

En algunas universidades, los índices de revistas son diferentes (al JCR) o se aceptan, en vez de tres artículos, tres capítulos de libros publicados en editoriales de prestigio, con la condición de que el doctorando siempre es el autor único o el principal. Para optar a esta otra modalidad de la tesis por artículos, el doctorando habrá de remitir a la Comisión de Doctorado su propuesta, justificando la validez que puedan tener esos otros índices o las editoriales de los libros. Esta propuesta deberá ir avalada por el tutor y ser aprobada por la

Comisión de Doctorado.

La diferencia entre esta segunda posibilidad y la primera de revistas del índice JCR, es que, en la primera, la aceptación es automática cuando los tres artículos presentados tengan coherencia entre ellas, mientras que, en esta segunda, una justificación mal argumentada puede suponer el rechazo por parte de la Comisión.

2. Desarrollo de patente.

3. Desarrollo de software.

Doble doctorado

Aquellos doctorandos que estén interesados en realizar un doble doctorado con la Universidad Francisco Marroquín y con cualquier otra universidad del mundo, podrán solicitar la creación de un convenio de cotutela, siempre y cuando el tema de investigación se encuadre dentro de algunas de las disciplinas propias de la UFM.

El convenio será personalizado y único para cada doctorando.

El convenio deberá especificar:

- El nombre del doctorando.
- La propuesta de tesis.
- Los tutores de la Universidad Francisco Marroquín y de la segunda universidad que cotutelarán el proyecto.
- La disciplina dentro del programa de Doctorado de la UFM a la que estará adscrito el doctorando.
- El programa de Doctorado de la segunda universidad al que estará adscrito el doctorando.

El doctorando deberá cumplir todos los requisitos académicos de las dos universidades, formalizando su matrícula en ambas instituciones. Para ello, deberá pagar la totalidad del doctorado en su universidad original y puede tener que pagar las tasas administrativas en la segunda universidad.

En caso de que el programa de doctorado incluya requisitos académicos más allá de los vinculados con la elaboración y defensa de la tesis, como los cursos de la filosofía de la libertad de la UFM, dichos cursos tendrán

un costo aparte.

Cada universidad asignará un tutor al doctorando. Los dos tutores realizarán sus funciones de manera conjunta, aunque el tutor de la UFM debe siempre garantizar la creación de una red de asesores que apoyen el desarrollo de la investigación.

Durante el periodo de elaboración de la tesis, en principio tres años, el doctorando no está obligado a realizar estancias físicas en la UFM, aunque sí a realizar el seguimiento que su tutor establezca por los medios que considere más convenientes (presencialmente, por correo electrónico, chat, videoconferencia...). Por el contrario, la segunda universidad sí podría requerir la presencia física del doctorando, sin menoscabo para ese seguimiento establecido desde la UFM antes mencionado.

La tesis será redactada en el idioma que se acuerde en cada caso, pudiendo ser español o inglés.

Si el doctorando realiza una estancia en la UFM, deberá llevar a cabo personalmente todos los trámites que pudieran ser necesarios para permanecer en Guatemala, así como suscribir sus propios seguros médico y de accidente, así como de responsabilidad civil.

La evaluación de la tesis será única y tendrá lugar en la universidad original del estudiante. En caso de ser la UFM, la defensa se realizará en Guatemala, siguiendo el proceso propio del programa de Doctorado. En cualquier caso, todos los doctorandos deberán someterse a la defensa interna habitual en la UFM previa al jurado final definitivo.

El tribunal de esa defensa definitiva estará formado de común acuerdo entre las dos universidades.

Aprobada la tesis, cada universidad se compromete a entregar el título de doctor correspondiente, previo abono de las tasas establecidas.

Estos convenios pueden ser modificados o cancelados por mutuo acuerdo de las partes, o en caso de incumplimiento de alguno de los puntos. De darse un conflicto, las partes se someten a las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, con un árbitro elegido en consonancia con dichas Reglas.

Requisitos de admisión

Para poder optar al programa de Doctorado, el doctorando deberá contar con una maestría.

A partir de ahí, el candidato a doctorando deberá presentar el tema de investigación, genérico o específico, que desee desarrollar, así como su currículo académico y profesional.

La presentación del tema de investigación no exige la elaboración de un anteproyecto de tesis. Sencillamente, el candidato de doctorando debe explicar en uno o varios párrafos cuál es el proyecto que quisiera llevar a cabo, dejando claramente especificado el objeto a analizar y sus límites espaciales y temporales.

Si el tema de investigación encaja dentro de las disciplinas propias de la Universidad Francisco Marroquín, puede ser considerado para el doctorado. En base al currículo académico del doctorando, se establece el pensum a desarrollar.

- Todos los doctorandos deben cursar las materias de la filosofía de la libertad, propias de la UFM. Los egresados de la UFM podrán hacer equivalencias de dichas materias. Igualmente, los de OMMA.
- Todos los doctorandos deben contar con una suficiencia investigadora que pueden haber adquirido con la realización de un proyecto de fin de maestría o por su labor, acreditada mediante una serie de publicaciones, patentes o desarrollos de software, como investigador. De no contar con esa suficiencia investigadora, habrán de realizarse los cursos de metodología de la investigación.
- Conocido el tema de tesis, se analizará la necesidad de cursar materias específicas de dicho tema. Si el tema de tesis es consecuente con la trayectoria académica o profesional del doctorando, esos cursos específicos no serán necesarios.

En casos muy particulares, la experiencia profesional y académica acumulada podrá ser una alternativa al título maestría. Pero estos casos habrán de quedar muy bien acreditados y serán objeto de análisis pormenorizado por parte de la Comisión de Doctorado. La aceptación en el programa de doctorado mediante la validación de

la experiencia profesional y académica no excluye al doctorando de tener que cursar las materias de la filosofía de la libertad y de tener que demostrar su suficiencia investigadora.

Proceso de admisión

El programa de Doctorado permanece abierto durante todo el año universitario, de modo que un candidato a doctorando puede matricularse en el momento que lo desee.

En el instante que se formalice la matrícula, comienzan a correr los tres años para la realización y defensa de la tesis doctoral. Esa fecha de matriculación es la que sirve para contabilizar los tres años y no los años naturales. Así, un doctorando que se matricule el 15 de abril de 2017, tendrá hasta el 14 de abril de 2020 para presentar su tesis.

Por tanto, los candidatos interesados con el programa de Doctorado de la UFM pueden dirigirse a los responsables del programa en cualquier momento del año universitario.

Se llevará a cabo una entrevista inicial donde el futuro doctorando presentará su trayectoria profesional y académica, así como su posible tema de tesis. Los responsables del programa de Doctorado, a su vez, presentarán las condiciones del programa.

A partir de ahí, el candidato a doctorando interesado en matricularse debe concretar su tema de investigación, mientras la Comisión de Doctorado, formada por un responsable del programa y un decano de la disciplina concernida, buscan el tutor apropiado para ese tema.

El tiempo para concretar la investigación a realizar y para elegir el tutor que llevará a cabo el acompañamiento será tan largo como se necesite.

El tutor puede ser propuesto por el doctorando y validado por la Comisión de Doctorado; propuesto por la Comisión de Doctorado y aceptado por el doctorando; o mediante el consenso entre la Comisión de Doctorado y el doctorando.

Al momento de formalizarse la matrícula, se ha de tener

una carta firmada por el doctorando y el tutor en la que se señala el tema de investigación que va a desarrollar el doctorando y el compromiso del tutor a darle seguimiento a esa investigación durante los siguientes tres años, seguimiento acorde con los lineamientos de la guía pedagógica del tutor de la UFM.

Precios y forma de pago

El programa de Doctorado tiene un precio cerrado para el proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral. Este precio incluye desde la matriculación del doctorando hasta la emisión del título de doctor una vez superado el tribunal final, siempre que se realice todo el proceso en el periodo de tres años estipulados.

En caso de requerirse más de tres años, los años de prórroga tendrán un precio añadido.

En el costo único del doctorado se incluye:

- La matriculación y registro del doctorando.
- La asesoría y apoyo de los responsables del programa de doctorado.
- Los servicios habituales de los estudiantes de la UFM: atención al estudiante, uso de las instalaciones generales, biblioteca, Internet... Queda excluido el parqueo, que tiene un costo aparte.
- Cualquier actividad académica organizada por la UFM a la que los estudiantes de la universidad tengan libre acceso. En este apartado, el programa de Doctorado informará puntualmente a los doctorandos de aquellas charlas, mesas redondas, conferencias y similares que tengan relación con la investigación del doctorando. En caso de que dichas actividades académicas tengan un costo añadido, el programa de Doctorado informará igualmente al doctorando, haciéndole saber el pago que habría de efectuar.
- Los honorarios del tutor de tesis.
- Cualquier gasto derivado de la relación con los asesores siempre que corresponda a la elaboración de la tesis doctoral.

- La revisión ortotipográfica del texto de la tesis.
- La defensa interna de la tesis.
- La presentación final de la tesis frente a un jurado externo.
- La emisión del título de doctor, una vez aprobada la tesis en el jurado externo.

En este pago cerrado no se incluyen:

- El acto de graduación, que es voluntario.
- Cualquier curso obligatorio que el doctorando hubiera de cursar como requisito para el doctorando más allá de la elaboración y defensa de la tesis (las materias de la filosofía de la libertad, las de metodología de la investigación, otros cursos específicos).
- Cualquier otra actividad realizada por la UFM, no incluida en las previamente relacionadas, que tenga un precio aparte.

El costo del programa de Doctorado para el año 2017 es de \$12000, con una validez de tres años a partir del momento de la matriculación.

El pago de ese monto se realiza de la siguiente forma: un 20% en concepto de matrícula (no reembolsable). El resto en 3 anualidades o 36 mensualidades. La tasa de cambio, en caso de pagar en una moneda diferente al dólar, se aplicará según sea en el día que se pasa el cobro.

En caso de prorrogarse un cuarto año (el cuarto año comienza el día 1096 después de la matriculación), el valor de ese cuarto año será un 20% más caro de la tercera parte del monto total previsto por los tres años.

Así, por ejemplo, sobre un costo total de \$12000, la tercera parte son \$4000, por lo que el cuarto año sería $\$4000 + 20\% = \4800 . Para un quinto año, el valor de ese quinto año será el 40% más caro de la tercera parte del total previsto por los tres años. Para un sexto año, el 60%.

Para los cursos de la filosofía de la libertad y los de metodología de la investigación, se aplican las tarifas propias de la Escuela de Posgrado.

Para el año 2017, los cuatro cursos de la filosofía de la libertad, a razón de 1,5 UMAs por curso, tienen un valor de Q1800 por UMA, por lo que tienen un monto total de Q10800 por los cuatro cursos.

Para el año 2017, los tres cursos de metodología de la investigación, a razón de 2 UMAs por curso, tienen un valor de Q1700 por UMA, por lo que tienen un monto total de Q10200 por los tres cursos.

Para los cursos específicos, habría de consultarse, llegado el caso, el tarifario de cada facultad.

Para otros precios (parqueo, acto de graduación...), ha de consultarse el tarifario general de la UFM.

Estos precios pueden variar sin previo aviso.

Pensum abierto

El programa de Doctorado de la Universidad Francisco Marroquín se organiza de forma personalizada para cada doctorando, por lo que cada doctorando tendrá su propio pensum.

El pensum se construye a partir del recorrido académico de cada doctorando y del tema de tesis que desee desarrollar.

La filosofía de la libertad.

De partida, como futuros doctores de la Universidad Francisco Marroquín, deben cursar las materias de la filosofía de la libertad, propias de la UFM (6 UMAs). La Unidad de Mérito Académico (UMA) equivale a 18 periodos de clase de 50 minutos cada uno.

Recordemos que la misión de la UFM es la enseñanza y difusión de los principios éticos, jurídicos y económicos de una sociedad de personas libres y responsables. Los cursos de la filosofía de la libertad garantizan que todos los doctores de la Francisco Marroquín concluyen su doctorado conociendo esos principios de la libertad que perseguimos con nuestra misión y aplicándolos en su

investigación doctoral.

Para los alumnos egresados de la UFM, ya de un grado, ya de una maestría, se harán las equivalencias correspondientes, puesto que dichas materias de la filosofía de la libertad también son obligatorias para la obtención de un grado o una maestría de la UFM.

De igual manera, se realizan dichas equivalencias para los alumnos egresados de OMMA, que también han cursado dichas materias a la hora de realizar sus maestrías.

Por tanto, son todos aquellos estudiantes que no sean egresados de la UFM o de OMMA los que han de cursar las materias de la filosofía de la libertad.

La suficiencia investigadora.

En segundo lugar, el doctorando habrá de mostrar su suficiencia investigadora. Esta suficiencia ha podido obtenerse a la hora de realizar la tesis de maestría, o bien si el doctorando tiene una trayectoria investigadora demostrable, por ejemplo, una serie larga de artículos publicados en revistas científicas.

En caso de no contar con esa suficiencia investigadora, el doctorando habrá de cursar las materias de metodología de la investigación (6 UMAs). Estas materias son comunes a todas las disciplinas que abarca este programa de Doctorado, pues se centran, esencialmente, en explicar en qué consiste el método científico, cómo sacar partido a las tecnologías de la información y la comunicación para realizar una investigación, y cómo llevar a cabo una argumentación académica.

Los cursos específicos.

Llegados aquí, se evaluará el nivel de conocimiento que posee el doctorando sobre el tema que desea desarrollar en su tesis doctoral. Esta evaluación, realizada por la Comisión de Doctorado, tendrá en cuenta tanto el historial académico, como la labor investigadora o la trayectoria profesional del doctorando.

Sólo en caso de encontrar ciertas carencias de peso, el doctorando deberá realizar una serie de cursos específicos sobre la materia que quiere investigar, impartidos por la facultad asociada a dicha materia.

Sin embargo, el peso de la carga lectiva más que sobre una serie de cursos específicos, habrá de establecerse sobre la red de asesores que el tutor construirá con el doctorando.

Tradicionalmente, los programas de doctorado tienen una serie de años previos donde el doctorando ha de superar una serie de materias sobre un tema específico que comparte con otros doctorandos.

Estos cursos, que suelen de ser gran calidad académica, suelen presentar dos inconvenientes:

- Que el doctorando termine por realizar una tesis más vinculada al camino abierto por los cursos de doctorado que a sus intereses particulares.
- Que los cursos, aunque tangencialmente pueden tener que ver con la tesis a desarrollar, impliquen un gasto intelectual que no repercuta directamente en provecho de esa tesis.

Por esa razón, desde el programa de Doctorado de la UFM podemos plantear, en algunos pocos casos, completar la formación del doctorando con algunos cursos específicos, pero, sobre todo, consideramos que la elaboración de la tesis debe apoyarse en el contacto entre el tesinando y los mejores especialistas, de cualquier parte del mundo, sobre el tema que se esté trabajando.

La tesis doctoral.

Por supuesto, el pensum de cada doctorando se completa (y se articula) con la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

En el apartado, *La tesis doctoral*, ofrecemos más información sobre los objetivos y formatos de esa tesis doctoral.

Cronograma de la tesis

El programa de Doctorado está pensando para desarrollarse durante un plazo de tres años.

En ese tiempo, el doctorando habrá de realizar los cursos

de doctorado que sean necesarios (tal como se explica en el punto Pensum abierto), así como elaborar y defender su tesis doctoral.

El proceso previo a la matriculación.

Antes de arrancar esos tres años de programa, el candidato a doctorando ha de entrevistarse con los responsables del programa de Doctorado de la UFM.

En esos primeros encuentros, se establecerá el posible pensum a desarrollar, así como se definirá el tema de tesis a trabajar y, con ello, se abrirá la búsqueda del tutor más conveniente para ese tema. Establecido un primer tema genérico, se procederá a buscar un tutor acorde.

El doctorando y el tutor propuesto se reunirán para concretar más el tema de investigación y será entonces cuando se pueda proceder a la matriculación del doctorando, momento en que comienzan a contar los tres años para la elaboración de la tesis.

El doctorando puede matricularse en el programa de tesis en el momento que quiera. No es necesario hacerlo al arrancar el año académico o en el cambio de semestre o de trimestre. Los tres años de doctorado son los propios del doctorando, no años naturales. Así, un doctorando que se hubiera matriculado el 1 de abril de 2017 habría de concluir la elaboración de su tesis antes del 31 de marzo de 2020.

El proyecto de tesis.

En un plazo máximo de seis meses a partir del momento de la matriculación, el estudiante ha de presentar su proyecto de tesis a su tutor.

Este proyecto de tesis es un documento que puede variar entre 10 a 50 páginas, donde queda claramente definido el tema de tesis, la metodología y fuentes a aplicar para resolverlo, así como el cronograma de trabajo.

Este documento no es calificado con una nota que haya de ser de cierto valor para que se prosiga con la tesis. Sencillamente, le permite al doctorando saber si su tesis va bien encaminada o existe algún inconveniente: se está dilatando demasiado en el tiempo, el tema no está bien definido, las fuentes siguen siendo desconocidas...

Tradicionalmente, los doctorandos suelen presentar un anteproyecto antes de arrancar su tesis. En el programa de Doctorado de la UFM consideramos que ese anteproyecto (muy similar al proyecto que aquí reclamamos a los seis meses), al haber sido elaborado antes de matricularse, sin el apoyo del tutor, ni del resto de servicios que puede ofrecer la universidad, puede ser un documento que haya exigido una gran inversión de tiempo y trabajo al doctorando sin que el resultado sea realmente válido.

Por eso, consideramos que es más razonable tener ese proyecto cuando ya está el doctorando trabajando con todos los recursos posibles.

Una vez más, el proyecto no ha de obtener una nota para seguir adelante con la tesis. Sencillamente, permite al doctorando y al tutor evaluar si está avanzando por el camino válido, así como cuáles son las carencias a suplir.

Los cursos obligatorios.

Si el doctorando ha de realizar los cursos de metodología de la investigación, se recomienda que estos se lleven durante el primer año de tesis.

Si el doctorando ha de realizar los cursos de la filosofía de la libertad, es recomendable que se hayan concluido antes de terminar el segundo año de tesis.

Si el doctorando ha de realizar algún otro curso específico, es recomendable que también se hayan realizado antes de terminar el segundo año de tesis.

De esta manera, el tercer año se dedicará en exclusiva a la redacción final de la tesis.

La presentación y defensa de la tesis.

Transcurrido un máximo de 1095 días, el doctorando tiene que haber concluido su tesis y haber hecho el depósito de la misma.

Dicho depósito se realiza entregando un documento en formato digital en la Biblioteca de la UFM, en donde, a través de su página Web, la tesis quedará abierta para su consulta por parte de todos aquellos especialistas que deseen verla.

En el momento que se realiza dicho depósito, el tutor ha de comunicarlo a los responsables del programa de Doctorado, quienes lo verificarán con los responsables de la biblioteca.

Hecha esta verificación, en un plazo no superior a 24 horas, se comunicará por las redes sociales habituales, a todos los miembros de la UFM, que la tesis en cuestión ha sido depositada y podrá ser consultada. Además, la tesis será remitida en ese momento a los tres revisores doctores designados por la UFM. Cada revisor evaluará la tesis y elaborará su propio informe.

Transcurridos 30 días, el primer día hábil tras esos 30 días, los revisores remitirán sus informes, donde comunicarán si dicha tesis es apta para ser presentada frente al tribunal, apta con correcciones a realizar antes de presentarse ante el tribunal, o no apta. Para que la tesis sea dada como apta, los tres revisores deben darla por apta.

Los responsables del programa de Doctorado comunicarán al doctorando y al tutor la resolución de los revisores. Si la tesis fue dada como apta por los revisores y no hubo ninguna corrección a hacer, se remitirá el documento definitivo al tribunal externo, quien contará con 30 días para su lectura y evaluación, al cabo de los cuales, en el primer día hábil, realizará el examen de la tesis y decidirá si el trabajo reúne los méritos necesarios para conferir el título de doctor al doctorando.

Si la tesis ha sido considerada como apta con correcciones, el doctorando contará con un plazo de 10 días para resolver las correcciones que hayan podido plantearse y presentar un nuevo documento que se remitirá al jurado externo. A partir de ahí, en el primer día hábil tras un nuevo plazo de 30 días, se llevará a cabo el examen de la tesis mediante un jurado externo, quien decidirá, al final de dicho examen, si la tesis es válida y por tanto si se le puede conferir el título de doctor al doctorando.

Si los revisores no hubieran validado la tesis, en el momento de esa invalidación, el doctorando, su tutor y los responsables del programa de Doctorado habrían de establecer unos nuevos plazos para cambiar, mejorar o corregir la tesis, si fuera el caso, y así continuar con el proceso de defensa.

Si el tribunal externo no valida la tesis, el doctorando será invitado, si aún desea obtener el título de doctor, a comenzar un nuevo proyecto de tesis.

Una vez conferido el título, el nuevo doctor podrá participar en el siguiente acto de graduación que realice la UFM, si bien no es necesario participar en dicho acto de graduación para solicitar y obtener el diploma que acredite el doctorado.

¿Qué ocurre con el doctorando que no haya concluido su tesis en el plazo de tres años?

Desde el día 1 en el que se arranca la elaboración de la tesis, el doctorando ha de saber organizarse para concluir dicha tesis en un plazo no mayor de 1095 días.

En ese sentido, ha de ser consciente de la envergadura de la tesis que se emprende. Un riesgo es querer realizar una investigación demasiado ambiciosa que sobrepase esos tres años.

Un segundo problema es que las propias vicisitudes personales del doctorando no le permitan dedicar tiempo suficiente para elaborar su tesis y ésta se prolongue.

También podría ocurrir que algún avatar imprevisto desordene un cronograma, que los revisores no validen la tesis o que, sencillamente, al doctorando se le vaya el tiempo.

Una tesis doctoral de calidad, de muy buena calidad, se puede realizar en tres años. Pero si alguna de las circunstancias antes citadas ocurre, desde el programa de Doctorado de la UFM se puede evaluar la posibilidad de ampliar el tiempo de entrega en un cuarto, un quinto y hasta un sexto año.

En cualquier caso, llegado el momento de solicitar esa ampliación, se ha de tener en cuenta:

- Que la ampliación ha de ser solicitada por el doctorando.
- Que el tutor será requerido para que dé su opinión sobre la necesidad de esa ampliación.
- Que la ampliación será aprobada por la Comisión de Doctorado, quien podría descartarla.
- Que, en cualquier caso, el pago a realizar por un

cuarto, un quinto o un sexto año de doctorado, será muy superior al efectuado por los tres primeros años.

Recordemos que una tesis suspendida o reprobada por el tribunal externo no tiene derecho a ninguna ampliación. Sencillamente, si el doctorando desea obtener el título de doctor tendría que iniciar el proceso desde cero y con una nueva tesis.

Defensa de la tesis

En el momento que el doctorando considere terminada su tesis doctoral, podrá iniciar el proceso de defensa. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico, copiando en cada caso las personas concernidas en las direcciones de correo electrónico que se hayan mostrado válidas durante los tres años que haya durado la elaboración de la tesis. En el caso del doctorando, habrá de emplear su correo de ufm.edu. Además, toda la correspondencia sobre la defensa de la tesis deberá ir con copia a academicodoctorado@ufm.edu.

El depósito de la tesis.

Para arrancar el proceso de defensa, el doctorando habrá de informar a su tutor del término de su tesis y su deseo de realizar el depósito de la misma. El tutor comunica a los responsables del programa de Doctorado para que se vaya formando la terna de los revisores, así como los posibles miembros del jurado externo. El tutor puede informar del cierre de la tesis de su doctorando incluso varias semanas antes de que esto ocurra, para que así haya tiempo suficiente para organizar los tribunales. En cualquier caso, el plazo mínimo serían diez días hábiles antes de que el doctorando proceda al depósito de la tesis.

La terna y el jurado externo serán configurados por la Comisión de Doctorado. El tutor puede expresar su opinión sobre el jurado externo, si bien esta opinión no es vinculante.

Tras informar el tutor al programa de Doctorado sobre la intención de su doctorando de defender su tesis, el doctorando efectuará el depósito de la misma en formato digital en la biblioteca de la UFM,

preferiblemente en formato PDF. La biblioteca expondrá la tesis en su página Web para que pueda ser consultada, de forma libre y abierta, por cualquier interesado.

El día que el doctorando efectúa el depósito de su tesis, el tutor comunicará dicho depósito a los responsables del programa de Doctorado, adjuntando:

- Copia en formato digital de la tesis.
- Un informe de evaluación por parte del tutor sobre la calidad de la tesis del doctorando. No es necesario que este informe del tutor sea favorable a la tesis.

Los responsables del programa de Doctorado verificarán con la biblioteca la validez del depósito. A continuación, en un plazo no superior a 24 horas, se comunicarán, mediante las redes sociales propias de la UFM, el depósito de la tesis y la posibilidad de ser consultada por todos aquellos que lo deseen.

El tiempo de consulta se extenderá durante 30 días. Si algún lector de la tesis quisiera hacer llegar algún comentario sobre el contenido de la misma, puede hacerlo remitiendo un correo electrónico a doctorado@ufm.edu. Estos correos serán conocidos por los revisores que evaluarán la tesis.

El tutor y el doctorando son invitados a difundir también por sus medios personales el depósito de la tesis con el objeto de lograr la crítica científica más amplia posible.

Durante los 30 días de depósito, además, desde el programa de Doctorado se verificará la ausencia de plagio mediante el uso del software apropiado para el caso.

La revisión de la tesis.

La revisión de la tesis será realizada por tres doctores designados por la UFM, quienes, de forma anónima, realizará, cada uno de ellos un informe sobre la tesis presentada.

La terna habrá sido seleccionada previamente por la Comisión de Doctorado y habrá recibido la copia digital de la tesis, para su lectura y revisión, tras el depósito de la misma en la biblioteca.

Transcurridos los 30 días, en el primer día hábil, dicho informe será remitido a los responsables del programa de Doctorado, quienes comunicarán el resultado de la revisión al doctorando y a su tutor.

El veredicto de los revisores puede ser:

- Apto, con lo que el doctorando puede presentar su tesis al tribunal externo. Para obtener un resultado de apto, los tres jurados deben estar de acuerdo. Con que uno de ellos discrepe, es suficiente para que el resultado sea no apto.
- Apto con correcciones. En este caso, se lo notificarán al doctorando las correcciones a realizar para que pueda ser presentada la tesis al tribunal externo. El doctorando contará con un plazo de diez días para efectuar estas correcciones.
- No apto, por lo que el doctorando no podrá seguir adelante con su proceso de defensa. Desde el programa de Doctorado se le notificará al doctorando y a su tutor las razones de tal decisión para que, a partir de estas observaciones, se hagan las mejoras necesarias para que la tesis pueda volver a ser presentada a los revisores. En este caso, se podría plantear un problema de calendario administrativo para cumplir los plazos de la entrega de la tesis. Recordemos que, en caso de superar los tres años previstos para la elaboración y defensa de la misma, si se desea continuar, se ha de pedir una ampliación a la Comisión de Doctorado. Una decisión de "no apto" puede provocar esa necesidad de ampliación. Una vez hecha las correcciones solicitadas en un veredicto de no apto, para proceder a una nueva defensa de la tesis, debe comenzarse el proceso desde el principio: depósito, comunicación por redes sociales, convocatoria de los revisores. En caso de tener que repetir la defensa frente a los revisores, estos pueden ser los mismos o diferentes, según decida la Comisión de Doctorado.
- Anulado, cuando el tribunal haya detectado plagio en la tesis. Más allá de las sanciones previstas en el Reglamento de la UFM, el doctorando a quien se le pruebe plagio no puede continuar con su proyecto de tesis, ni obtener el título de doctor por la Universidad Francisco Marroquín.

El jurado externo de la tesis.

Una vez que la tesis presentada por el doctorando ha sido validada como apta por los revisores, se procederá a su defensa frente al tribunal externo. Para ello, se establece, en el caso de que la tesis haya sido dada como apta, un nuevo plazo de 30 días. Transcurridos esos 30 días, en el primer día hábil, se convoca el tribunal externo.

Si la tesis fue considerada como apta con correcciones, el doctorando dispondrá de 10 días para efectuar dichas correcciones. Pasado ese plazo, se entrega el documento definitivo y se abre un nuevo periodo de 30 días, al cabo del cual, en el primer día hábil, se convoca el tribunal externo.

Dicho tribunal estará compuesto por cinco doctores, dos del claustro de la Universidad Francisco Marroquín, y tres externos al claustro de la Universidad Francisco Marroquín. Los miembros del tribunal pueden haber sido revisores.

La selección del tribunal correrá a cargo de la Comisión de Doctorado y se comenzará en el momento que el tutor comunique que el doctorando va a proceder a depositar la tesis. En el momento que la tesis sea validada por los revisores, los jurados previamente seleccionados (y que hayan aceptado la propuesta) recibirán la copia digital de la tesis.

El día de la defensa final, el doctor de más edad actuará como presidente del tribunal, organizando el desarrollo del examen. El doctor de menor edad fungirá como secretario del tribunal y será el encargado de levantar el acta donde se recogerá el veredicto final, así como cualquier observación que los jurados quieran consignar.

En esa defensa final, además de participar los cinco miembros del tribunal, han de estar presentes el doctorando, su tutor y un representante del programa de Doctorado, que sólo intervendrá si el jurado necesita alguna aclaración administrativa.

En caso de que alguno de los miembros del jurado, el doctorando o el tutor no puedan estar físicamente en la sala, podrán conectarse mediante videoconferencia.

La defensa final, además, está abierta al público, de

modo que, junto a las personas enumeradas, podrán acudir todos aquellos interesados en la defensa de la tesis.

Antes de comenzar su presentación final, el doctorando puede presentar una adenda a su tesis como resultado de nuevas y ultimísimas investigaciones. Esta adenda se realizará por escrito y habrá de ser entregada a cada miembro del tribunal.

A partir de ahí, el doctorando contará con un máximo de 45 minutos para defender su tesis, pudiendo apoyarse en una presentación tipo PowerPoint o similar.

Al final de su presentación, los miembros del jurado irán realizando sus preguntas y comentarios. Al terminar la intervención de cada uno de ellos, el doctorando podrá dar su réplica.

Terminado el debate entre el doctorando y el jurado, el presidente del jurado podrá invitar a cualquier otro doctor presente en la sala a participar.

Finalmente, si así lo desea, el tutor del doctorando podrá tomar la palabra.

Terminado el turno de discusión, todos los presentes en la sala, a excepción de los cinco miembros del tribunal, se retirarán para que los jurados establezcan su veredicto. Dicho veredicto se alcanzará por mayoría simple. El secretario levantará acta de la decisión final, pudiendo incluir aquellos comentarios que resulten pertinentes.

Todos los miembros del tribunal han de firmar el acta. En caso de que algún miembro del tribunal no se halle presente, habrá de enviar en ese mismo momento un correo electrónico, desde su dirección personal a academicodotorado@ufm.edu, confirmando la aceptación del acta.

Las calificaciones a dar podrán ser:

- Sobresaliente, cuando la mayoría del tribunal considere que la tesis reúne los méritos necesarios para que el ponente obtenga el título de Doctor por la Universidad Francisco Marroquín.
- Sobresaliente con mención, cuando la totalidad de

los miembros del jurado consideren que la tesis no sólo reúne los requisitos necesarios para obtener el título de Doctor, sino que además es una calidad académica excepcional.

- Suspendido, lo que supondrá que el ponente no puede recibir el título de Doctor y que si sigue aspirando a él, deberá comenzar una nueva tesis.
- La decisión del tribunal externo es inapelable.

Los doctorandos que hayan sido aprobados podrán solicitar de inmediato la emisión de su título de doctor a través del programa de Doctorado. Este proceso administrativo puede demorarse hasta catorce semanas.

Si, por el contrario, el nuevo doctor desea recibir su título en el acto de graduación general de la Universidad Francisco Marroquín, debería esperar hasta la siguiente graduación oficial de la UFM para recibir su diploma.

Presencialidad

El programa de Doctorado de la Universidad Francisco Marroquín está concebido para que pueda desarrollarse desde cualquier parte del mundo, sin que sea necesaria la presencia física del doctorando en el campus central de la UFM.

Así, tanto la entrevista inicial, como las tutorías, las asesorías, la revisión o la defensa final podrán realizarse mediante el uso de correo electrónico, chats, o videoconferencias (en el caso de la defensa externa de la tesis, la única alternativa a la presencia física es la videoconferencia).

Además, los cursos de la filosofía de la libertad o de la metodología de la investigación pueden seguirse también de forma virtual, sin necesidad de asistir físicamente al aula donde se imparten y pudiendo visualizar la clase en un horario diferente a aquel en que se impartió.

Esto no debe hacernos olvidar, sin embargo, que buena parte de la experiencia universitaria, y más la doctoral, se adquiere compartiendo el espacio físico con aquellas personas involucradas en el desarrollo de la

investigación.

De igual forma, así como el programa de Doctorado garantiza la posibilidad de una conexión remota para las actividades propias del programa (tutorías, asesorías, defensas de tesis, cursos requeridos...), no puede garantizar esa misma conexión para otras muchas actividades complementarias (conferencias, charlas, seminarios...).

Por tanto, para la realización de la tesis doctoral, no se exige la presencia física del doctorando en el campus de la UFM, se garantizará que el doctorando podrá desarrollar las actividades esenciales vinculadas a su tesis desde el lugar que se encuentre, pero, a su vez, se invita encarecidamente a los doctorandos a sacar partido de los múltiples recursos y, sobre todo, de los académicos y profesionales del campus de la Universidad Francisco Marroquín.

Resolución de conflictos

A lo largo del desarrollo de la tesis, es posible que pueda surgir algún tipo de inconveniente de orden académico. Por ejemplo: un desacuerdo entre el tutor y el doctorando; o el rechazo del doctorando hacia la decisión de los revisores.

Aquellos desacuerdos que no violen el reglamento de la Universidad Francisco Marroquín tratarán de resolverse mediante el siguiente procedimiento:

- En caso de ser un problema previo a la defensa de la tesis, se acudirá en primera instancia a los responsables del programa de Doctorado. En caso de no resolverse el conflicto, se llevará el caso a la Comisión de Doctorado. Si aquí tampoco hay resolución, entonces se apelará a la autoridad del rector.
- En caso de ser un problema derivado de la revisión de la tesis, se acudirá en primera instancia a la Comisión de Doctorado y, si no se resuelve, se apelará a la autoridad del rector.
- Recordemos que la decisión que tome el jurado externo es inapelable.

¿Cómo elegir un tutor?

El tutor es la persona que va a orientar la tesis durante todo su desarrollo. Esta labor de seguimiento implica no solo un apoyo metodológico al doctorando, sino, además, la creación de una red de asesores especializados en el tema de la tesis.

El tutor, por tanto, debe dominar lo más posible el objeto de la tesis, pero, además, tener capacidad de orientador.

De ahí que la elección del tutor es clave para el buen devenir de la tesis.

El doctorando debe estar seguro de que quiere trabajar con el tutor y el tutor debe estar seguro de que quiere trabajar con el doctorando.

Para la elección del tutor, se proponen tres posibilidades:

- El doctorando propone el nombre de un tutor, que es validado por la Comisión de Doctorado y entonces se solicita el compromiso del tutor.
- La Comisión de Doctorado propone un tutor, este es aceptado por el doctorando y entonces se solicita el compromiso del tutor.
- El tutor se compromete a asesorar a un doctorando, este acepta y la Comisión de Doctorado valida.

Este proceso no es automático. La mayor parte de las veces, venga de donde venga la propuesta, será necesario que el tutor y el doctorando entablen una larga charla donde, primero, vean la sintonía entre sus intereses académicos y, segundo, el tutor se considere capacitado para darle seguimiento a la tesis.

Una vez más, no hay plazos para la selección del tutor, pero esta selección ha de realizarse previa a la matriculación del doctorando.

En el momento de la matriculación, se ha de entregar una carta que especifique tanto el tema de tesis a desarrollar por el doctorando como el compromiso del tutor a dar seguimiento a dicha tesis por el plazo de tres

años.

Siempre puede ocurrir que en ese tiempo se rompa la relación académica entre el tutor y el doctorando.

Esta ruptura del compromiso entre el doctorando y el tutor habrá de ser analizada por la Comisión de Doctorado para evaluar si ha podido incurrirse en alguna falta al reglamento de la Universidad.

De no haber ninguna falta, desde el programa de Doctorado se buscará un nuevo tutor que case con los intereses académicos del doctorando.

Tutelaje compartido

Es posible que un doctorando cuente con más de un tutor para su tesis.

Esta situación se puede dar en dos casos:

- El primero es en los dobles doctorados, cuando se firme un convenio entre la UFM y una segunda universidad. En este caso, cada universidad aporta su propio tutor.
- El segundo es aquella tesis que por su complejidad se considere necesario que haya más de un tutor. Sería probable tener hasta tres tutores, siendo uno de ellos el titular, y los otros dos, los cotutores. Al comienzo de la tesis, se definiría las atribuciones de cada uno de los tutores, siendo el principal el encargado de garantizar el seguimiento continuo de la tesis y los cotutores se enfocarían en cuestiones más de contenido.

La Comisión de Doctorado de acuerdo con el doctorando es quien evalúa la necesidad de una tutela compartida. La selección de los tutores seguiría el procedimiento habitual. Es posible que el cotutor se incorpore ya iniciado el trabajo de investigación. De ser así, el procedimiento de selección no cambia, tan sólo el plazo de inicio de trabajo del cotutor.

En cualquier caso, antes de plantear la posibilidad de una tutela compartida, hemos de recordar que existe la figura del asesor, un especialista que apoya al doctorando en un momento específico o con un tema

particular, sin necesidad de que haya una relación de continuidad similar a la que mantienen el doctorando y el tutor.

En la mayor parte de los casos, un trabajo algo más prolongado con un asesor externo puede suplir la necesidad de un cotutor.

Recordemos que una de las tareas fundamentales del tutor es establecer esa red de asesores externos para el doctorando.



UFM
UNIVERSIDAD
FRANCISCO
MARROQUÍN

Programa de Doctorado

Edificio Académico, C-313
Calle Manuel F. Ayau (6 Calle final), zona 10
Guatemala, Guatemala
Teléfono 2413-3292

doctorado.ufm.edu
doctorado@ufm.edu

ufm.edu